

Real cédula de los señores Reyes

Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo el Príncipe de Asturias. Yo el Infante don Alonso. Yo el Infante don Pedro. Yo el Infante don Juan. Yo el Infante don Enrique. Yo el Infante don Fernando. Yo el Infante don Alonso. Yo el Infante don Pedro. Yo el Infante don Juan. Yo el Infante don Enrique. Yo el Infante don Fernando.

Don Rodrigo Riente de todos los Reynos de Aragón Moncada Jovardo Luna
 Cardona Lumga Segueri Borzugat y Menadora Marq de Franca del Príncipe
 de Balduera de los Reys Molina y Marcuel Duque de Jena Montalvo y Bi
 ona Príncipe de Pareño y de Montaban Conde de Peña Ramiro Castañeda
 Olvano Adriano de la fana Catarabelota y Cerverde Barón de Merit de la Mo
 ade Anastasia de Belchey. Nos Señores de las Baronias de Castellón Morano
 Molins de Rey y otras en el Principado de Cataluña Señores de Cabrera y Tuera
 Valle de Lorada Coto de Balboa y de Marilla de Aron de las Villas de Muba
 thama y Libella de las Sierr del dho Almarosa de las Cuevas Sorilla y Zur
 ena de el mal paso de Nuoloy de la Guardia del Campo Notundo e Franca
 ita de los Borques y Honores del Etna Pujadiana 3^a de Aragón con sus di
 versos de Sixto de Baqueiro de la Marra de la Puera de Moncada de las
 Erabias de la y rafa de la Sitias de Catarabunias e Jenuia de Moncada de
 y Honores de Mimimano Adelantado y Capitan maior del Reyno de Murcia
 Baques de Illena Alcaraz Campo de Montiel y Serra de Segura Alcaraz per
 reus de los Alcazars de las Ciudades de Murcia y Lorca Señores de Cam
 de M.

Por quanto se nueva para la maior y mas buena admⁿ. de Just. Celas y obi.
 ai mi fraudes q^e se cometen en perjuicio de la Real. de Vill. y mias; dos Minis
 ordinarios en mi Villa de Alhama en termⁿ y Jurisdicⁿ. y que estos asistan a mi
 Alcaide ordinario para su decencia y mas buena recuperazⁿ de las d^{tas} y otras diti
 genas de Just^a que se pueden ofrecer. En vista de la proposiⁿ q^e me hace el Con
 ajo Justicia y Res^{ta} de dho mi d. de los señores benemritos p^{tes} Minis ord.
 Por tanto atendiendo a la auidad y suficiencia de vos Manuel Chas y
 Pines de Thoya mi vasallo y Rey de dho mi d. He tenido por vno de confor
 marse con dha proposiⁿ en jurando y nombrando por Minis ord. de esta
 d^{ta} en termⁿ y Jurisdicⁿ. para q^e con vara alta de d^{ta} Justicia podau^r ir y ejecutar dho
 el ofo de mi voluntad. Y m. a mi Alcaide maior y al Consejo Justicia y
 de dho mi d. tomen y veiran de vos juram con la otemⁿ q^e d^{ta} de los Reys

